

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### PEDRO MUÑOZ ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2015 aprobó el siguiente acuerdo:

A) Se otorga el régimen de dedicación exclusiva a los siguientes Concejales por el desempeño de sus cargos con este régimen:

Don José Juan Fernández Zarco: Dedicación exclusiva.

Las retribuciones son las siguientes: La retribución para la dedicación exclusiva será la que corresponda al funcionario de mayor graduación excepción hecha de los trienios. Esta cantidad se incrementará en función de las actualizaciones que para los funcionarios establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

B) Se otorga el régimen de dedicación parcial a los siguientes Concejales por el desempeño de sus cargos con este régimen:

Don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero: Dedicación parcial.

Las retribuciones son las siguientes: La retribución para la dedicación parcial será un 43% de la retribución correspondiente al Concejale que ostente dedicación exclusiva. Esta cantidad se incrementará en función de las actualizaciones que para los funcionarios establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Pedro Muñoz, a 20 de julio de 2015.-El Alcalde, José Juan Fernández Zarco.

**Anuncio número 4613**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>